



H. Ayuntamiento de Mexicali

Dirección de Obras Públicas

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. **IS-MXL-PRON-006-2020 T-PRON/20/005**

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 12:00 hrs. del día 03 de Julio de 2020, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana s/n, Ex-ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIALIDADES EN DIVERSAS COLONIAS MEDIANTE TRABAJOS DE BACHEO SUPERFICIAL Y/O PROFUNDO ZONA II.”

I.- Datos del contrato:

1.- Contratista	Conza, S.A. de C.V.
2.- Fecha del contrato	17 de febrero de 2020
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$4,257,157.52
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$4,413,970.55
5.- Plazo de ejecución contractual	120 (ciento veinte) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	21 de febrero de 2020
7.- Fecha de terminación contractual	19 de junio de 2020
8.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$1,277,147.26
9.- Fecha de entrega del anticipo	21 de febrero de 2020
10.- Plazo de ejecución real	125 (ciento veinticinco) días naturales
11.- Fecha de inicio real	21 de febrero de 2020
12.- Fecha de terminación real	24 de junio de 2020

1



II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Primer Convenio Modificatorio

Objeto del Convenio: Ampliar el monto contratado en la cantidad de \$156,813.03 (ciento cincuenta y seis mil ochocientos trece pesos 03/100 M.N.) al monto total de los trabajos para quedar en un monto total contratado de \$4,413,970.55 (cuatro millones cuatrocientos trece mil novecientos setenta pesos 55/100 M.N.), lo anterior debido a la ampliación y reducción de volúmenes de obra.

Fecha: **27 de mayo de 2020.**

III.-Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, Fracciones II, III y IV de la ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 Fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por **Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.**

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$1,277,147.26	3355-02315-7	17 febrero 2020
2.- Cumplimiento	\$425,715.75	3355-02316-4	17 febrero 2020
3.- Endoso	\$15,681.30	3355-02316-4	27 mayo 2020

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
4.- Vicios Ocultos	\$436,934.01	3355-02434-1	01 de julio de 2020	01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021

2



IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado c/I.V.A.	Amortización anticipo s/I.V.A.
1	21/Feb/2020 al 06/Mar/2020	\$ 320,392.27	\$82,860.07
2	07/Mar/2020 al 21/Mar/2020	\$ 514,142.37	\$132,967.85
3	22/Mar/2020 al 15/Abr/2020	\$ 972,509.76	\$251,511.14
4	16/Abr/2020 al 23/Abr/2020	\$ 549,712.28	\$142,166.97
5	24/Abr/2020 al 18/May/2020	\$ 924,516.28	\$239,099.04
6	19/May/2020 al 04/Jun/2020	\$ 544,676.10	\$140,864.51
7	05/Jun/2020 al 09/Jun/2020	\$ 543,391.04	\$111,519.43

Total \$4,369,340.09 \$1,100,989.02



3





En vista de lo anteriormente consignado en la presente acta de finiquito de los trabajos, la Empresa: **Conza, S.A. de C.V.**, representada en este acto por **C. Oliver Zavala Beltrán**, en carácter de Representante Legal, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. Ayuntamiento de Mexicali, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. **IS-MXL-PRON-006-2020 T-PRON/20/005**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el H. Ayuntamiento de Mexicali.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del Contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la Fracción III, punto 4, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la entrega y recepción de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron.

Contratista

Conza, S.A. de C.V.
C. Oliver Zavala Beltrán
Representante Legal

C. Georgina Estela Wilhelmy Woolfolk
Directora de Obras Públicas

C. Remigio Acero Ulloa
Residente de Obra